

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes... 2 pesetas.
 Tres meses... 5'50 »
 Seis meses... 10'50 »
 Un año... 20'50 »
 FUERA DE LA CAPITAL...
 Un mes... 2'50 pesetas.
 Tres meses... 7 »
 Seis meses... 12'50 »
 Un año... 24 »
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vayan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Octubre.)

Gobierno Civil

NEGOCIADO 3.º - Asociaciones CIRCULAR 2317

En circular núm. 2124, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 26 del pasado, se ordenaba á los Alcaldes que con toda puntualidad y urgencia remitiesen á este Gobierno relación de las Sociedades domiciliadas en sus pueblos respectivos, y como quiera que no obstante el tiempo transcurrido, las Autoridades de los pueblos que á continuación se expresan, no hayan cumplido este servicio, por la presente se lo reitero de nuevo, conminando con la multa de 50 pesetas á los Secretarios y con la marcada en el artículo 184 de la ley Municipal á los Alcaldes, si en el improrrogable plazo de cinco días no cumplen la presente orden.

Logroño, 18 Octubre de 1911.

El Gobernador,
José de Echanove

PUEBLOS

- Agoncillo
- Albelda
- Alberite
- Aldeanueva de Ebro
- Alesón
- Almarza
- Anguiano
- Arenzana de Abajo
- Arnedillo
- Baños de río Tobía
- Berceo

- Bobadilla
- Briñas
- Cabezón de Cameros
- Camprovín
- Canillas
- Carbonera
- Cárdenas
- Castroviejo
- Céllorigo
- Cirueña
- Entrena
- Estollo
- Fonzaleche
- Galbarruli
- Gallinero
- Hormilleja
- Hornos
- Igea
- Jalón
- Lagunilla
- Leiva
- Luezas
- Lumbreras
- Manzanares
- Matute
- Medrano
- Montalvo de Cameros
- Murillo de río Leza
- Muro de Cameros
- Nalda
- Navarrete
- Ocón
- Ojacastro
- Ortigosa
- Pinillos
- Poyales
- Pradillo
- Quel
- Ribaflecha
- Ribas
- Robres
- Sajazarra
- San Millán de Yécora
- Santurdejo
- Santa Coloma
- Santa María de Cameros
- Sojuela
- Tormantos
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torrecilla de Cameros
- Torremontalvo
- Trevijano
- Tricio
- Uruñuela
- Ventosa
- Ventrosa
- Villalba
- Villalobar
- Villamedjana
- Villaverde

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales

2305

Marcada en el campo sobre el terreno la traza del camino veci-

nal de Ventosa á la carretera de Burgos á Logroño, procede instruir el expediente informativo que previenen los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras vigente y los 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para su ejecución.

En su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto, el proyecto de dicho camino estará expuesto al público en la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio para que las Corporaciones y particulares puedan hacer las observaciones ó presentar las reclamaciones que tengan por conveniente respecto al trazado dado á la vía, así como si debe mantenerse ó variarse el ancho de cinco metros con que se proyecta.

Logroño, 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,
José de Echanove

2306

Marcada en el campo sobre el terreno la traza del camino vecinal de Murillo, de Calahorra á Pradejón, procede instruir el expediente informativo que previenen los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras vigente y los 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para su ejecución.

En su consecuencia, cumpliendo lo dispuesto, el proyecto de dicho camino estará expuesto al público en la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio para que las Corporaciones y particulares puedan hacer las observaciones ó presentar las reclamaciones que tengan por conveniente respecto al trazado dado á la vía, así como si debe mantenerse ó variarse el ancho de cinco metros con que se proyecta.

Logroño, 17 de Octubre de 1911.

El Gobernador,
José de Echanove

Alcaldía Constitucional

DE LOGROÑO

2302

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3.º al 6.º del

Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he dispuesto que el día 20 del actual, á las doce de la mañana, se reúna en esta Casa Consistorial la Junta que ha de formar el presupuesto para atender á los gastos de la cárcel en el año de 1912.

Al efecto, ruego á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, nombren un representante que concorra al acto, provisto de un oficio que acredite su carácter, rogándole encarecidamente la puntual asistencia, á fin de evitar segunda convocatoria y molestias consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Logroño 16 Octubre de 1911.—
El Alcalde, F. Iñiguez.

Señores Alcaldes constitucionales de este partido.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédulas de citación

2292

Villar Sáinz, Fernando, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Autol, habiendo residido últimamente en Rincón de Soto y cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, en término de diez días, á prestar declaración en causa que se sigue en el mismo Juzgado sobre robo de dinero.

Alfaro, á 14 de Octubre de 1911.—
El Secretario, Pío Miguel.—
V.º B.º: El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.

Medrano Lombana, Constantino, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, natural de Rincón de Soto y residente en esta villa últimamente, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, en el término de diez días, á prestar declaración en causa que en el mismo se instruye sobre robo de dinero.

Alfaro, á 14 de Octubre de 1911.—
El Secretario, Pío Miguel.—
V.º B.º: El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

2231

RELACIÓN de las maderas y leñas concedidas por Real orden de 27 de Junio último, que han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en los Boletines oficiales números 174 y 175, correspondientes á los días 8 y 9 del actual.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN Plas. Cts.	PLAZO para la corta, labra, carbono y saca Días	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS Gruesas ESTEROS	Ramaje ESTEROS				
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO								
Viguera	Moncalvillo	»	»	500	»	90	Noviembre 23, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán por limpia de la mata baja de roble y encina, dejando los pies más vigorosos á distancia conveniente, según el modelo que se fije al hacer la entrega, en una extensión de 15 hectáreas en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	»	500	»	90	Idem 23, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA								
Anguiano	Redonda y Valvanera	»	»	150	»	90	Noviembre 23, á las 8 de la mañana.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 14 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	»	300	»	120	Idem 23, á las 8 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 encinas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio «El Herradero.»
Idem	Idem	100	»	»	»	120	Idem 23, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio «Barranco del Acebo.»
Idem	Idem	100	»	»	»	120	Idem 23, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio «La Beceda.»
Idem	Idem	80	»	»	»	120	Idem 23, á las 10 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 100 robles, señalados con el marco del Distrito en el sitio «La Carricosa.»
Idem	Serradero y Roñas	»	»	200	»	120	Idem 23, á las 11 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 16 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	500	»	»	120	Idem 23, á las 11 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	500	»	»	120	Idem 23, á las 12 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Canales	Hayedo	80	»	1120	»	90	Idem 23, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 80 pinos, señalados con el marco del Distrito en el sitio «Hayedo.»

Ledesma	Dehesa y Vacariza Encina	»	300	100	850	»	90	Noviembre, 23 á las 9 de la mañana	Que se obtendrán por limpia de la mata baja de encina, dejando los pies más vigorosos á distancia conveniente, según el modelo que se fije al hacer la entrega, en una extensión de 16 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Mansilla	Aranguencia	50	»	»	500	»	60	Idem 24, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	50	»	»	500	»	75	Idem 25, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
San Millán	San Lorenzo, etc.	»	400	»	400	»	90	Idem 23, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas, en el sitio «Silerros» y dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	400	»	400	»	90	Idem 23, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas, en el sitio «Ecil» y «Ocarce» y dentro de los límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	»	»	200	200	»	120	Idem 23, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 12 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	70	»	»	700	»	75	Idem 23, á las 10 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 70 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio «Fragosto.»
Villavelayo	Mostajares á Pan-crudo	350	»	»	2450	»	150	Idem 25, á las 11 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 300 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio «Hayedo Grande.»

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Ezcaray	Demanda y Agregados	»	»	200	200	»	90	Noviembre 25, á las 9 de la mañana	Que se obtendrán por el arranque de brezo y retama en una extensión de 8 hectáreas, á continuación del año anterior y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	150	»	»	600	»	120	Idem 25, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Manzanares	Uso ó hayedo	20	»	»	200	»	45	Idem 27, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 20 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.
Ojacastro	Monte Mayor	»	»	150	150	»	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 16 hectáreas, en el sitio «La Solana» y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Santurdejo	Urquiaga ó Umbría de Ochán	»	»	1000	1000	»	120	Idem 27, á las 11 de la id.	Que se obtendrán por limpia de la mata baja de roble y arranque del brezo en una extensión de 35 hectáreas, en el sitio «Umbría de Ochán» y dentro de los límites: N. heredades y camino de Gallinero; E., monte particular de Gallinero; S., La Cumbre ó divisoria que separa «La Umbría» de «La Solana», y O., heredades y pueblo de Santurdejo, con arreglo á los modelos que se fijen al hacer la entrega, respetando el arbolado de haya y dejando los mejores pies de roble á dos metros de distancia unos de otros.
Valgañón	Corrales Zamaquera	»	»	150	150	»	90	Idem 29, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 12 hectáreas, á continuación del año anterior y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Almarza	Dehesa del Quiñón. Haya	40	»	»	560	»	75	Idem 26, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas, señaladas con el marco del Distrito en el sitio que se designe en el acta de señalamiento.

(Se continuará)

Anuncios Oficiales

BRIEVA

2299

Por no haberse posesionado de su cargo el que fué nombrado, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, más 1.200 pesetas también anuales, que abonará este Ayuntamiento, procedentes de una institución benéfica; y la diferencia entre la suma de esas dos cantidades y 2.500 pesetas anuales que produce este partido, la contratará el agraciado con los cien vecinos pudientes, en ajuste libre; comprendiendo la titular de una á veinte familias pobres y siendo el pago de las cantidades que abona este Ayuntamiento por trimestres vencidos, y las de los ajustes según contrato; abonando el Ayuntamiento las recetas de pago de la plaza de pobres fuera de las cantidades arriba señaladas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, debidamente reintegradas y documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Brieva, 19 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Angel García del Valle.

CORERA

2297

Terminado el reparto de consumos para el año de 1912, formado por la Junta repartidora, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar del de hoy, en el vestíbulo de este Ayuntamiento para que los individuos en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes tanto por escrito durante dicho plazo, como verbalmente ante la Junta repartidora, que se reunirá el día 23 del actual á las ocho del mismo, en el salón de sesiones para oír y fallar las reclamaciones que se formulen.

Corera, 15 Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Gil.

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para 1912, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para las reclamaciones que estimen conveniente los interesados.

Corera, 15 Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Gil.

Por traslado á otro punto del que la desempeñaba, se anuncia

vacante la plaza de Inspector de carnes, con la dotación anual de 90 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que acreditarán poseer el título de Veterinario, presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante los días que restan del presente mes.

Corera, 15 Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Gil.

VILLARTA QUINTANA

2283

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1912, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Villarta Quintana, 12 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Luis Cortaza.

POYALES

2298

Por espacio de ocho días, á contar desde esta fecha, y para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones de agravio que consideren pertinentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento general de consumos para el año 1912.

Id. de la contribución rústica y pecuaria, para íd. íd.

Id. de la íd. urbana para el ídem ídem.

Padrón de cédulas personales para el íd. íd.

Poyales, 16 Octubre de 1911.—El Alcalde, Claudio Fernández.

QUEL

2303

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación de 999'99 pesetas por la asistencia de una á cien familias pobres, cuya cantidad será satisfecha con cargo al presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente sus servicios con los vecinos pudientes, que excederán de cuatrocientos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Quel, 6 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Claudio García.

GALILEA

2300

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de pobres de Médico-Cirujano de este pueblo, con la dotación anual de trescientas pesetas cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de una á veinte familias. Los que deseen solicitarla pueden hacerlo en término de treinta días á esta Alcaldía.

Los aspirantes han de poseer el título de Licenciado en la Facultad correspondiente, y el que resulte agraciado podrá contratar con 120 vecinos pudientes de esta villa.

Galilea, 16 Septiembre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

MANSILLA

2301

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de una á diez familias pobres, pudiendo el agraciado contratar sus servicios con 130 vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, á contar desde aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla, 9 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Miguel Guardia.

PRADILLO

2295

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para si alguno desea examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Pradillo, 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Ignacio Herce.

Terminada la matrícula de industriales de este término municipal para el año de 1912, queda expuesta al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los industriales comprendidos en la misma presenten las reclamaciones que crean conducentes.

Pradillo, 14 de Octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Ignacio Herce.

OCHÁNDURI

2269

Terminado el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público por término de ocho y quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ochánduri, 12 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Lucrecio Marrón.

LAGUNA DE CAMEROS

2276

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Trinidad Moreno, ó bien á sus legítimos herederos, de haber fallecido el primero, para que en el término de quince días se presenten en esta Alcaldía á fin de notificarles la providencia del Sr. Gobernador civil referente á los cargos que contra el mismo resultan como cuentadante en los ejercicios del presupuesto, del 4 de Marzo de 1874 al 1.º de Marzo de 1877; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Laguna de Cameros, 13 de Octubre de 1911.—El Alcalde accidental, Santiago Muro.

ZARZOSA

2294

Terminada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1912, queda expuesta al público por término de quince días, á fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes en referido plazo, pues pasado el cual no serán atendidas.

Zarzosa, 16 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Martínez.

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. { (8 m.) 726'9
(4 t.) 724'3

Viento... { Dirección { m. S. SE.
t. SE.
Recorrido en kms. 0'2

Temperatura { Máxima al sol 28º
Id. á la sombra 19º3
Mínima 7º

Lluvia en mms. cantidad-inapreciable
Humedad relativa media 78
Cielo cubierto—casi cubierto

A las 4 de la tarde del día 18 Octubre de 1911.